

▪ CONVOCATORIA PARA EL PROYECTO DE RESIDENCIA DE DIRECCIÓN PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN

Plazo: del 09 de mayo al 5 de junio de 2022

El miércoles 29 de junio de 2022 se hará pública la resolución de la convocatoria y se enviará un correo electrónico en respuesta a todas las propuestas recibidas.

Presentación_

Tantarantana Teatre SL, con NIF B60758109 y domicilio en la calle de Les Flors, 22, 08001 Barcelona, actúa en calidad de gestores de la Fábrica de Creación Tantarantana, de ahora en adelante denominada Tantarantana.

Tantarantana, como Fábrica de Creación, presenta una nueva convocatoria dentro de su programa de Apoyo a la Creación: La Residencia de Dirección, un proyecto de especialización en dirección escénica que permitirá la dirección de dos producciones durante dos temporadas consecutivas.

El objetivo de esta nueva convocatoria es impulsar el posicionamiento de la dirección de escena dentro del sector de las artes escénicas. En los últimos años, dentro del proceso del recorrido idóneo del perfil de la directora o director de escena, esta figura ha quedado parcialmente desplazada dentro de la nueva creación, ocasionalmente diluida por procesos de creación en colectividad y a menudo motivada por la necesidad de asumir y cubrir otros roles del equipo artístico como consecuencia de la precarización del sector.

Abriendo este nuevo proyecto como Fábrica de Creación, el Tantarantana quiere otorgar la visibilidad, el espacio exclusivo y reforzar el perfil de esta profesión, creando un espacio de formación, la inmersión en una producción y una especialización profesional. También, el proyecto permitirá formar parte de intercambios y encuentros con diferentes profesionales y entidades, para establecer una red que apoye al trabajo de colaboración en favor de la creatividad y la profesionalización de esta figura tan básica para llevar a cabo un proyecto escénico.

Objetivos_

La presente convocatoria sigue las líneas de concordancia establecidas dentro del Programa de apoyo a la creación de Tantarantana. Esta nueva convocatoria se abre con la intención de complementar los proyectos de apoyo actuales, otorgando el espacio y el apoyo a un perfil creativo específico y no alcanzado en las otras líneas de proyectos existentes. Iniciando un proyecto que quiere ser referente y un programa de desarrollo no existente actualmente en la ciudad de Barcelona que se centra en el proceso creativo de las directoras y directores, focalizado en la necesidad de reforzar este perfil artístico.

El programa de residencia de dirección tiene como objetivo seleccionar una directora o director de escena que tendrá la oportunidad de desarrollar en un entorno abierto, de aprendizaje y de investigación, la realización de dos residencias de creación durante dos temporadas

consecutivas, abarca concretamente esta convocatoria las temporadas 2022-23 y 2023-24.

Así mismo, el objeto de las residencias tiene la finalidad que la directora o director residente pueda llevar a cabo su proyecto, por este motivo Tantarantana facilitará la finalización de estos procesos con la producción y la exhibición pertinente de los trabajos hechos en cada una de las temporadas. Siendo la distribución de las producciones a lo largo de las siguientes temporadas y espacios:

- Temporada 2022 – 2023. Sala Ático (mayo / junio 2023)
- Temporada 2023 – 2024. Sala Bajos (primer trimestre 2024)

Además, de estos dos procesos de creación, la residencia se complementará con una formación externa especializada, lo ayudantía de dirección de una de las producciones propias del Tantarantana, la asistencia como oyente a ensayos de las coproducciones de otros creadores residentes y su participación en varias reuniones con profesionales de los diferentes departamentos de producción.

Candidaturas_

Podrán ser beneficiarios de la residencia, las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener residencia fija en Cataluña.
- Tener formación académica y/o práctica en el ámbito de la dirección de escena.

Las propuestas se podrán presentar a través de la web del Teatro Tantarantana, donde se tendrá que rellenar el formulario y aportar la documentación necesaria antes de las 23:59 h del día 5 de junio de 2022.

La documentación a aportar será la siguiente:

- Documento acreditativo de la residencia actual en Cataluña.
- Currículum vitae detallado del candidato/a, donde se acredite la formación, trayectoria y experiencia artística. Este documento en ningún caso podrá superar la extensión de una página.
- Dossier de los proyectos a trabajar durante las dos temporadas de residencia. Los proyectos tendrán que proponer escenificaciones de dramaturgias contemporáneas o de adaptaciones de textos clásicos, sean teatrales o literarios. El contenido tiene que incluir, objetivos y metodología de trabajo sugeridos. Este documento en ningún caso podrá superar la extensión de seis páginas.
- Presentación de un escrito por parte del candidato/a aportando referentes de directores/se de escena y desarrollando el motivo de su interés en estos referentes. Este documento en ningún caso podrá superar la extensión de una página.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

Comisión y criterios de valoración_

El Tantarantana creará una comisión de valoración que incluirá miembros de los equipos de otras fábricas de creación con el objetivo de interactuar y generar complicidades que puedan fortalecer el proyecto en beneficio del candidato/a. Además, para la formación de esta comisión

se velará por la calidad y paridad en su composición.

La elección de la directora o director será a cargo de una comisión formada por cinco miembros, con voz y voto individuales. La constitución de esta comisión estará formada por tres miembros del equipo de dirección del Teatro Tantarantana, un miembro de la dirección artística de la Sala Beckett y un miembro de la dirección artística de la Fundación Joan Brossa.

Los miembros de la comisión para la valoración tendrán especialmente en cuenta la calidad y el interés artístico del proyecto presentado, si bien no tendrá que ser este necesariamente el proyecto desarrollado durante el periodo de las residencias.

A los miembros de la comisión se les librarán, en el plazo máximo de dos días desde el cierre del plazo de presentación de candidaturas, la documentación presentada por el candidato/a sobre la cual tendrán que realizar la deliberación. Las propuestas serán recogidas y se valoraron a través del programa Podio.

La comisión, si lo considera oportuno, tendrá la opción de solicitar una entrevista personal con los posibles candidatos finales para mantener un diálogo para intercambiar opiniones y plantear consultas.

Los miembros de la comisión tendrán que analizar las candidaturas hasta el día 27 de junio de 2022, fecha en que la comisión se reunirá para deliberar, compartir las votaciones y decidir la propuesta seleccionada. Tantarantana transmitirá el resultado de la votación a las candidatas o candidatos participantes en un máximo de dos días a contar desde el día de la votación y fallo.

Las propuestas presentadas serán seleccionadas por la comisión en relación con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Calidad artística de la propuesta. (Ponderación: 4,5 puntos)
- Currículum y trayectoria profesional de la persona solicitante. (Ponderación: 2,5 puntos)
- Viabilidad del proyecto y perspectivas de futuro. (Ponderación: 2 puntos)
- Consideración de sostenibilidad social con relación a perspectivas de género e interculturalidad de las propuestas. (Ponderación: 0,5 puntos)
- Adaptación de las propuestas a la accesibilidad. (Ponderación: 0,5 puntos)

Dotación_

El Tantarantana dará apoyo a la directora o director residente mediante una dotación económica de 9.000 € brutos, que serán facturados de acuerdo con el siguiente calendario:

- Temporada 22 – 23. Un importe de 4.000,00 € que serán facturados por la dirección de la primera producción y por la entrega de la memoria de actividad de valoración de la propuesta desarrollada.
- Temporada 23 – 24. Un importe de 5.000,00 € que serán facturados por la dirección de la segunda producción y por la entrega de la memoria de actividad de valoración de la propuesta llevada a cabo.

A las cantidades comentadas se les aplicará las retenciones oportunas que sean procedentes.

Aparte, Tantarantana se hará cargo de los gastos correspondientes a la producción de las propuestas. La inversión de las producciones (incluyendo la partida de dirección) no superarán las siguientes cantidades:

- Temporada 22 – 23. Un máximo de 27.000,00 € en concepto de la producción y exhibición de la propuesta creada.
- Temporada 23 – 24. Un máximo de 38.000,00 € en concepto de la producción y exhibición de la propuesta creada.

Una vez finalizada la exhibición, la directora o director de escena recibirá una cantidad pactada de cada una de las funciones realizadas durante la explotación gira. Esta cantidad podrá ser revisada individualmente en cada una de las funciones de gira si fuera necesario.

Las ayudantías donde pueda participar la directora o director de escena serán valoradas económicamente individualmente y estudiadas en cada caso.

Formación_

El proyecto de Residencia de dirección incluirá la formación y el perfeccionamiento profesional del participante con el desarrollo de talleres sobre la función de dirección junto con profesionales de primer nivel, tanto de la vertiente de dirección como otros creadores que participen en la puesta en escena.

El diseño de la formación estará a cargo del Tantarantana que propondrá el número de talleres y la tipología de la formación, estudiando los criterios y las necesidades detectadas tanto en el ámbito individual del participante como aquella formación que se considere complementar y que pueda ser beneficiosa creativamente para el participante. Tantarantana gestionará y facilitará las personas o entidades idóneas para la realización del proceso formativo.

Duración_

La directora o director seleccionado pactará con el equipo de dirección del Tantarantana la residencia y los procesos de vinculación con las actividades de participación. Los diferentes procesos estarán comprendidos en la primera residencia entre el 1 de septiembre del 2022 y el 30 de junio del 2023 y en el caso de la segunda residencia del 1 de septiembre del 2023 hasta el día 30 de junio del 2024, ambos incluidos.

En caso de imposibilidad de ejecución de la residencia por recomendaciones o instrucciones de las autoridades sanitarias, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus compromisos respectivos, reduciéndose la aportación económica a percibir por los residentes de manera proporcional en el periodo de residencia efectivamente realizado.

Condiciones de desarrollo de la residencia_

Para poder optar a la convocatoria será necesario el cumplimiento de las condiciones siguientes:

- Presentación de un proyecto de desarrollo de dos propuestas de dirección durante dos temporadas consecutivas, temporada 2022 – 2023 y 2023 – 2024. El proyecto presentado se tendrá que acordar con la dirección del Tantarantana con relación a la propuesta artística y bajo las premisas pactadas mutuamente en relación con calendarios, número

- de actores, equipo artístico, volumen de producción, etc.
- Asumir la dirección escénica de las dos propuestas presentadas.
 - Presencia continuada en las actividades desarrolladas relacionadas con las diferentes residencias (casting, lecturas, ensayos, presentaciones, etc.) respetando los tiempos establecidos y pactados con Tantarantana. Tantarantana facilitará un cronograma de trabajo para cada una de las residencias.
 - Participar en las reuniones convocadas en el periodo de residencia y destinadas al seguimiento de la propuesta por parte de la dirección del Tantarantana. Igualmente, la participación en las reuniones propuestas por el equipo de producción, técnico y comunicación derivadas del desarrollo de la propuesta desde el proceso de creación hasta el proceso de exhibición.
 - Participación en las actividades formativas o de participación sugeridas por el Tantarantana durante el periodo de residencia.
 - Asumir las ayudantías propuestas por el Tantarantana durante el periodo de residencia, tanto sean de producciones propias del espacio o producciones vinculadas a otros espacios cómplices, con la correspondiente remuneración específica.
 - Participación como oyente y asesoramiento de los equipos artísticos de las coproducciones de las compañías residentes en el Tantarantana que forman parte del Proyecto de Apoyo a la Creación de las Compañías Residentes (El Cicló) del Tantarantana.
 - Participación en una cápsula de formación para los alumnos del bachillerato escénico del Instituto Milà y Fontanals para compartir la visión y el proceso de la dirección escénica para llevar a cabo una propuesta.
 - Redacción de una memoria por cada una de las actividades desarrolladas durante la estancia de la residencia, indicando los objetivos logrados, proceso seguido y el grado de cumplimiento del proyecto, sugerencias o conclusiones que se quiera reflejar. Esta memoria será librada en el plazo máximo de un mes desde la finalización de cada residencia.
 - Atenerse a las normas y dinámicas de trabajo de Tantarantana, manteniendo un comportamiento cívico y de respeto en las instalaciones y espacios comunes y las normas de uso, especialmente las de seguridad.

Más información en:

TeatreTantarantana

Correo electrónico: programacio@tantarantana.com

Teléfono: 93 441 70 22